



20 de enero de 2009

Folio No. : 20/2008-2009
Asunto: INFONAVIT - Sistema para el Cumplimiento de Obligaciones Patronales (SICOP).
Tercera prórroga para la presentación del Dictamen para efectos del INFONAVIT.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP**

La Vicepresidencia de Fiscal del IMCP a través de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), con base en el convenio de difusión celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), da a conocer el comunicado mediante el cual, la Gerencia de Fiscalización de la Subdirección General de Recaudación Fiscal del INFONAVIT, mediante oficio SGRF/GF/0139/09 de fecha 19 de enero de 2009, nos solicitó que difundiéramos a la membresía que se otorgó una tercera prórroga para presentar el Dictamen para efectos del INFONAVIT por medio del SICOP.

Debido a la problemática en la infraestructura tecnológica para la recepción de dichos dictámenes, este organismo ha tomado la decisión de conceder otra prórroga, consistente en 30 días naturales para su presentación, de acuerdo con lo siguiente:

1. Los dictámenes con prórroga vencida, deberán presentarse a partir del día 26 de enero de 2009.
2. Los dictámenes a los que no se les ha vencido el periodo de la segunda prórroga, la ampliación se contará a partir del día siguiente a la fecha en que venza dicha prórroga.

Estamos a sus órdenes para cualquier observación o sugerencia sobre el particular, para que si las hubiera, procedamos a efectuar las propuestas necesarias con el personal del mismo INFONAVIT y fomentar el cumplimiento de las obligaciones en la materia en una forma sencilla y accesible.

Sírvanse encontrar adjunto, el oficio antes citado.

Aprovecho para enviarles un cordial saludo.

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

**C.P.C. Eduardo Ojeda
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2008-2009

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.